

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE DEL MINISTRO

para entregar a
Don Fernando Moreno
Jefe de gabinete del
Ministerio de Vivienda

atte

José Gómez

MINUTA

SUBSIDIOS HABITACIONALES
Y REGIMENES DE PROPIEDAD INDIGENA Y EN COMUNIDAD.

PERÍODO
PRESIDENCIAL
007793
ARCHIVO

1. El Gobierno tiene una especial preocupación por la situación habitacional de las minorías étnicas de nuestro país, por ello está empeñado en facilitar su acceso a los programas que impulsa el MINVU y en particular en resolver las limitaciones legales que aún afectan a parte de las familias mapuches de la VIII, IX y X Región, como también : a los campesinos aymaras de la I y II Región; a habitantes de Rapa-Nui y también a campesinos que viven en comunidades agrícolas de la IV Región.
2. En particular, en este momento, estamos empeñados en modificar la Ley 17.229 que regula el régimen de propiedad mapuche e impide la postulación de herederos o quienes no pueden acreditar títulos de dominio, limitando así su posibilidad de acceder a los beneficios del subsidio rural, por cuanto éste exige para su aplicación la posesión legal del sitio non nata da la familia postulante.
3. Para resolver estos problemas el Gobierno está impulsando a través del MINVU y junto a parlamentarios e instituciones de desarrollo indígena, un proyecto de ley y los ajustes reglamentarios que permitan acceder a los beneficios de los subsidios habitacionales a las familias indígenas y campesinas que aún se encuentran impedidas. Esperamos que en el curso del año 1991 podamos ya contar con dichos mecanismos.
4. Cabe precisar que esta situación descrita, no afecta a las familias mapuches cuyos propietarios poseen título de dominio vigente.

Estas familias han postulado a los programas de subsidio rural con resultados muy positivos.

La IX Región ha obtenido casi 10.000 subsidios rurales, que representan más del 35% del total asignados al sector rural y se estima que más del 60% de estos subsidios se han asignado a familias mapuches, esto representa aproximadamente 6.000 subsidios.

5. Para el llamado del subsidio rural año 1990, aún vigente hasta el 11 de Febrero, se han previsto 2.300 subsidios rurales para beneficiar a las Regiones VII, IX y X, y a los que pueden postular y acceder especialmente las familias mapuches.

SGT/vga.
17.01.91.